

## NOTA ACLARATORIA

### "PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO"

En la ciudad de San Salvador, a las quince horas con nueve minutos del día treinta de julio de dos mil veintiuno. La infrascrita Oficial de Información de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET), con base al artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, HACE CONSTAR:

I. Que de conformidad al artículo 1.8 Plan operativo anual. del Lineamiento No. 2 para la Publicación de Información Oficiosa, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública, en el que se establece que los entes obligados deberán publicar deberá publicarse el documento que contiene el plan operativo anual de cada unidad o gerencia.

II. Al respecto, se hace del conocimiento que la Unidad de Planificación de la SIGET, informa lo siguiente: que el Plan Operativo Anual de la Unidad de Gestión de Talento Humano, se encuentra disponible a la ciudadanía en el Plan Operativo Anual de la Gerencia Administrativa.

III. Y para los efectos correspondientes, se informa dicha circunstancia; no habiendo nada más que agregar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmo.

Licda. Isis Acosta Flores

Oficial de Información